

**MUY IMPORTANTE Y URGENTE
PARA REPRESENTANTES LEGALES Y ADMINISTRADORES
DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS**

Sobre Resolución Aranceles Nº 34/17
Anexo IV – Procedimiento de adecuación de aranceles
CUOTA RESIDUAL

*Existiendo la posibilidad de que las autoridades educativas de la Provincia dispongan la recategorización en forma obligatoria a aquellas instituciones educativas cuyo arancel curricular exceda en un 50% los topes vigentes fijados dentro del marco de la Resolución Nº 34/17 de la DGCyE, se solicita a los establecimientos comprendidos en dicho supuesto que **con carácter de urgente**, completen la información que se requiere en el formulario ingresando al siguiente link:*

<https://www.e-encuesta.com/s/Hm6uB3NpohCBvYLNeccljg/>

De esta manera, el CEC podrá tener información fehaciente para poder analizar y realizar las gestiones que puedan corresponder.

*Asesoría Legal y Contable CEC
Secretaría General*